



Resolución de Superintendencia

N° 194 -2018-SUCAMEC

Lima, 13 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 98-2018-SUCAMEC-GAMAC de fecha 07 de febrero de 2018, de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos y el Memorando N° 00083-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 09 de febrero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal g) y j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que son funciones de la Superintendencia Nacional, entre otras: *“Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país”, y “Emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia”;*

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos remite la relación de los expositores que participaron en el Curso “Taller de Armas y Procedimientos de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos”, el cual tuvo como objetivo concientizar el uso responsable del arma de fuego y capacitar al personal en los procedimientos administrativos a cargo de la GAMAC, a fin de otorgar a los administrados una atención de calidad y fluidez, por lo que solicita que se exprese el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo;

Que, reconocer el esfuerzo y desempeño es un estímulo que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, pues la motivación abarca actitudes que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos y desinteresados;

Que, mediante Memorando N° 00083-2018-SUCAMEC-OGAJ de fecha 09 de febrero de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar desarrollando sus actividades en bienestar de la sociedad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a los expositores que participaron y aportaron sus conocimientos de manera desinteresada en el Curso “Taller de Armas y Procedimientos de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos”, que tuvo como fin concientizar el uso responsable de armas de fuego y capacitar al personal en los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos;

Con el visado de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General (e);

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC; Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de





Vº Bº
J. Dulanto

Organización y Funciones - ROF, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar a los expositores que participaron y aportaron sus conocimientos en el Curso "Taller de Armas y Procedimientos de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos", realizado los días 17 y 18 de enero de 2018, que tuvo como fin concientizar el uso responsable de armas de fuego y capacitar al personal en los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, según el siguiente detalle:



Vº Bº
R. Vasquez

Nº	Expositores
1	Luis Antonio Loayza Miranda Comandante PNP de la Dirección de Criminalística
2	Eric Eduardo Montes Kleinerman Gerente Comercial de ARMAQ S.A.
3	Rodrigo Diego López Landauro Representante de la Asociación de Usuarios Responsables de Armas - URA
4	José Manuel Belaunde Cornejo Representante de la Asociación de Usuarios Responsables de Armas - URA
5	Mayor EP. Jorge Enrique León Tantaruna Representante del Ejército Peruano

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, notificar la presente resolución a los expositores indicados en el artículo precedente.



Vº Bº
C. Verástegui

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC